

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 013-2023-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO
SAN ISIDRO-LIMA-LIMA**

**ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DEL
SALDO DE OBRA DEL PROYECTO “RECONSTRUCCIÓN Y
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA
ZONA OESTE DEL DISTRITO DE TUMBES-TUMBES-
TUMBES”-C.U.I. N°2431423-ITEM I Y RECONSTRUCCION Y
REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA
ZONA ESTE DEL DISTRITO DE TUMBES – TUMBES –
TUMBES – C.U.I. N° 2434455 – ITEM II**

**HITO DE CONTROL N° 13 – APROBACION DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 23 AL 27 DE ENERO DEL 2023**

TOMO I DE I

LIMA, 2 DE FEBRERO DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 013-2023-OCI/5303-SCC

ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO “RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA ZONA OESTE DEL DISTRITO DE TUMBES-TUMBES-TUMBES”-C.U.I. N°2431423-ITEM I Y RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA ZONA ESTE DEL DISTRITO DE TUMBES – TUMBES – TUMBES – C.U.I. N° 2434455 – ITEM II

HITO DE CONTROL N° 13 – APROBACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	10
IX. CONCLUSIÓN	10
X. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 013-2023-OCI/5303-SCC

ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO “RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA ZONA ESTE DEL DISTRITO DE TUMBES – TUMBES – TUMBES – C.U.I. N° 2434455 – ITEM II

HITO DE CONTROL N° 13 – APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, en adelante “OCI”, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante “MVCS”, mediante Oficio N° 000127-2023-CG/OC5303 de 20 de enero de 2023; registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio N° 5303-2023-017, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de Obra del Proyecto “Reconstrucción y rehabilitación de infraestructura vial de la zona Este del distrito de Tumbes-Tumbes-Tumbes” - C.U.I. N° 2434455 - Ítem II, se viene ejecutando en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo Específico

Determinar si el Expediente Técnico de saldo de obra, se realizó de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y normativa vigente.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó al Hito N° 13 Aprobación del expediente técnico del saldo de obra del Proyecto “Reconstrucción y rehabilitación de infraestructura vial de la zona Este del distrito de Tumbes-Tumbes-Tumbes” - C.U.I. N° 2434455 - Ítem II, a cargo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, en adelante “PMIB”, del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. Ha sido ejecutado del 23 al 27 de enero de 2023, en las instalaciones del Órgano de Control Institucional – OCI, ubicado en el distrito de Miraflores, provincia de Lima y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

La Buena Pro del Procedimiento de Contratación Pública Especial nueva contratación por desierto N° 02-2022-VIVIENDA-OGA-UE-1, fue adjudicada al Consorcio Tumbes, en adelante el “Consultor”; con quien el PNSU suscribió el contrato N° 064-2022-VIVIENDA-OGA-UE.001 de 6 de junio de 2022, para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra “Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura vial de la zona este del distrito de Tumbes - Tumbes - Tumbes” - C.U.I. N° 2434455 - Ítem II, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, modalidad por Contrata, por un monto de S/ 80 613,88 y un plazo de ejecución de la prestación de cuarenta y cinco (45) días calendario. Cabe precisar que el plazo de ejecución del servicio se inició el 16 de junio de 2022.

El citado contrato se enmarca en lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado con Decreto Supremo N° 094-2018-PCM de 8 de setiembre de 2018, así como del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM de 5 de julio de 2018 y modificatorias.

Es de precisar que, el Órgano de Control Institucional efectuó servicios de control a hitos anteriores correspondientes al procedimiento de selección y ejecución contractual del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 004-2019-VIVIENDA-OGA-UE.001, Elaboración de expediente técnico y Ejecución de Obra: "Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial de la zona Este del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes, Ítem II", del cual el presente servicio es una continuación.

Según las bases integradas del referido procedimiento de selección, la elaboración del expediente técnico se dividió en dos (2) entregables por parte del Contratista, según lo siguiente:

Cuadro N° 1
Entregables, plazos y montos para la elaboración del Proyecto.

Ítem	Descripción de la prestación	Plazo (días calendario)	% de Monto de contrato	Valor referencial (VR) S/.
1	Entregable 1	25	40 %	32 245,55
2	Entregable 2	20	60 %	48 368,33
	Total (incluido IGV)	45	100%	80 613,88

Fuente: Contrato N° 064-2022-VIVIENDA-OGA-UE.001 de 6 de junio del 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, el Hito de Control N° 13 está referido a la versión que se otorgó conformidad al segundo entregable mediante memorándum N° 1251-2022-VIVIENDA/VMVU/PMIB de 28 de diciembre de 2022, la misma que adjunta el informe técnico N° 179-2022/VMVU/PMIB/UEO-carguedas de la misma fecha, cuyo contenido contempla la siguiente documentación:

1. Resumen ejecutivo
2. Memoria descriptiva
3. Especificaciones técnicas
4. Resumen de metrados y planilla de metrados
5. Presupuesto principal
6. Desagregado de gastos generales
7. Análisis de precios unitarios y análisis de subpartidas
8. Cotizaciones (3 cotizaciones por cada insumo herramienta y equipamiento de mayor incidencia)
9. Fórmula polinómica del presupuesto principal y secundario
10. Relación de mano de obra, insumos y equipos
11. Cronograma de desembolsos, valorizaciones, Gantt, PERT-CPM, materiales, y
12. Anexos.
 - 12.1 Inventario vial
 - 12.2 Estudio de tráfico
 - 12.3 Estudio topográfico
 - 12.4 Estudio de suelos, canteras
 - 12.5 Estudio de trazo y diseño geométrico
 - 12.6 Estudio hidrológico e hidráulico (cunetas)
 - 12.7 Memoria de cálculo
 - 12.8 Estudio de señalización y seguridad vial

Al respecto, el entregable 2, fue presentado por el consultor el 30 de noviembre de 2022, a través de la carta N° 033-2022/CONSORCIO TUMBES, producto que fue evaluado y devuelto con observaciones hasta en dos oportunidades por el PMBI, la versión final del entregable 2 fue presentada mediante carta N° 038-2022/CONSORCIO TUMBES el 27 de diciembre de 2022 y complementada con la carta N° 037-2022/CONSORCIO TUMBES de 28 de diciembre de 2022; luego de la revisión por parte del área usuaria, se emitió conformidad mediante memorándum N° 00001251-2022/VMVU/PMBI y comunicado al consultor por la Oficina General de Administración, mediante carta N° 00000003-2023/OGA/OACP de 4 de enero de 2023.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control N° 13: Aprobación del expediente técnico de saldo de obra: Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial de la zona Este del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes” – CUI N° 2434455 – Ítem II”, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del expediente técnico y el procedimiento de selección, la cual se expone a continuación:

- 1. EL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, DIÓ CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, CON METRADOS DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE QUE NO HAN SIDO SUSTENTADOS ADECUADAMENTE; ASÍ COMO PARTIDAS, QUE TENDRÍAN INSUMOS DUPLICADOS Y SIN SUSTENTO, LO QUE PODRÍA GENERAR SOBRECOSTOS EN EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA, REALIZANDOSE PAGOS EN EXCESO EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.**

a) Condición

1) Sobre la partida de eliminación de material excedente

De la revisión selectiva de la documentación relacionada con a los productos entregados en el segundo y último entregable, por parte del Consultor del Servicio Consorcio Tumbes, se verificó la presentación del presupuesto de obra; donde el componente: 09.03 Reposición de la red de alcantarillado, consigna la ejecución de las partidas: i) Excavación de zanja en terreno normal con equipo (con profundidades variables); ii) Relleno y compactado de zanjas con material propio (con profundidades variables), y iii) Eliminación de material excedente D. Prom. 2.50 km; siendo que, donde el metrado consignado de esta última es 599.71 m³, tal como se detalla en la imagen siguiente:

Imagen N° 1
Hoja de presupuesto del componente Reposición de la red de alcantarillado

09.03	REPOSICION DE LA RED ALCANTARILLADO				167,229.62
09.03.01	TRAZO Y REPLANTEO RED DE DESAGUE	m	647.08	2.31	1,494.75
09.03.02	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA PILIMITE SEGURIDAD DE OBRA	m	647.08	2.03	1,313.57
09.03.03	EXCAVACION CIMANUAL PARA BUZONES	m ³	111.49	43.98	4,903.33
09.03.04	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL CON EQUIPO H=1.20-1.50 M	m	109.68	13.23	1,451.07
09.03.05	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL CON EQUIPO H=1.51-2.00 M	m	149.04	16.40	2,444.26
09.03.06	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL CON EQUIPO H=2.51-3.00 M	m	125.13	24.60	3,078.20
09.03.07	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL CON EQUIPO H=3.01-3.50 M	m	138.56	29.69	4,113.85
09.03.08	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL CON EQUIPO H=3.51-4.00 M	m	34.02	50.65	1,723.11
09.03.09	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL CON EQUIPO H=4.01-4.50 M	m	77.51	89.33	6,923.97
09.03.10	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL CON EQUIPO H=4.51-5.00 M	m	13.14	104.20	1,369.19
09.03.11	ENTIBADO EN PAREDES LATERALES EN ZANJA MAYOR A 2.00 M.	m	388.36	28.13	10,924.57
09.03.12	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN REDES DE ALCANTARILLADO DN 200 MM	m	647.08	4.27	2,763.03
09.03.13	COLOCACION Y NIVELACION CAPA DE ARENA FINA E=0.10M	m	647.08	10.96	7,092.00
09.03.14	CAPA PROTECTORA SOBRE CLAVE DE TUBO E=0.30M DN 200 MM	m	647.08	28.99	18,758.85
09.03.15	RELLENO COMPACTADO EN ZANJA CON MATERIAL PROPIO H=1.20-1.50	m	109.68	11.67	1,279.97
09.03.16	RELLENO COMPACTADO EN ZANJA CON MATERIAL PROPIO H=1.51-2.00	m	149.04	16.82	2,506.85
09.03.17	RELLENO COMPACTADO EN ZANJA CON MATERIAL PROPIO H=2.51-3.00	m	125.13	26.06	3,260.89
09.03.18	RELLENO COMPACTADO EN ZANJA CON MATERIAL PROPIO H=3.01-3.50	m	138.56	37.47	5,191.84
09.03.19	RELLENO COMPACTADO EN ZANJA CON MATERIAL PROPIO H=3.51-4.00	m	34.02	93.80	3,191.08
09.03.20	RELLENO COMPACTADO EN ZANJA CON MATERIAL PROPIO H=4.01-4.50	m	77.51	116.68	9,043.87
09.03.21	RELLENO COMPACTADO EN ZANJA CON MATERIAL PROPIO H=4.51-5.00	m	13.14	154.84	2,034.60
09.03.22	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE D PROM 2.5 KM	m ³	599.71	11.28	6,764.73
09.03.23	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m ³	439.51	15.69	6,895.91
09.03.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DN 200 UF S-25 ISO 4435	m	647.08	52.52	33,984.64

Fuente: Expediente Técnico presentado mediante Carta N° 033-2022/CONSORCIO TUMBES de 29 de noviembre de 2022, con conformidad emitida por el PMIB mediante Memorandum N° 2151-2022/VIVIENDA/VMVU/PMIB de 28 de diciembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, se puede verificar que la cantidad de material proveniente de la excavación de zanja en terreno normal con equipo es la misma, para el relleno compactado de zanja con material propio, tal como se puede verificar en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 2
Metrado de las partidas de Excavación de Zanjas y Relleno Compactado con material propio

Partidas	Und	Metrado	Partidas	Und	Metrado
09.03.04 Excavación de zanja en terreno normal con equipo H=1.20 – 1.50 m	m	109.68	09.03.15 Relleno en zanja con material propio H= 1.20 -1.50 m	m	109.68
09.03.05 Excavación de zanja en terreno normal con equipo H=1.51 – 2.00 m	m	149.04	09.03.16 Relleno en zanja con material propio H=1.51 – 2.00 m	m	149.04
09.03.06 Excavación de zanja en terreno normal con equipo H=2.50 – 3.00 m	m	125.13	09.03.17 Relleno en zanja con material propio H=2.50 – 3.00 m	m	125.13
09.03.07 Excavación de zanja en terreno normal con equipo H=3.01 – 3.50 m	m	138.56	09.03.18 Relleno en zanja con material propio H=3.01 – 3.50 m	m	138.56

09.03.08 Excavación de zanja en terreno normal con equipo H=3.51 – 4.00 m	m	34.02	09.03.19 Relleno en zanja con material propio H=3.51 – 4.00 m	m	34.02
09.03.09 Excavación de zanja en terreno normal con equipo H=4.01– 4.50 m	m	77.51	09.03.20 Relleno en zanja con material propio H=4.01– 4.50 m	m	77.51
09.03.10 Excavación de zanja en terreno normal con equipo H=4.51 – 5.00 m	m	13.14	09.03.21 Relleno en zanja con material propio H=4.51 – 5.00 m	m	13.14
Total	m	647.08	Total	m	647.08

Fuente: Expediente Técnico presentado mediante Carta N° 033-2022/CONSORCIO TUMBES de 29 de noviembre de 2022, con conformidad emitida por el PMIB mediante Memorandum N° 2151-2022/VIVIENDA/VMVU/PMIB de 28 de diciembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

Sin embargo, el metrado de 599.71 m³ considerado en la partida: 09.03.22 Eliminación de material excedente DPROM 2.5 km, la planilla de metrado consigna la sumatoria de dos volúmenes: i) Instalación de tubería y ii) excavación de buzones, tal como se muestra en el cuadro siguiente

Cuadro N° 3
Metrado de la partida

Ítem	Descripción	Und	N° veces	Largo (m)	Ancho (m)	Alto (m)	Parcial	Total
09.03.22	Eliminación de material excedente DPROM 2.5 km	M3						599.71
	Inst. tubería		1.00	647.08	0.60	1.20	465.90	
	Excavación de buzones		55.45	2.011		1.20	133.81	

Fuente: Expediente Técnico presentado mediante Carta N° 033-2022/CONSORCIO TUMBES de 29 de noviembre de 2022, con conformidad emitida por el PMIB mediante Memorandum N° 2151-2022/VIVIENDA/VMVU/PMIB de 28 de diciembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente se puede advertir que, se está considerando el material a eliminar proveniente del trabajo de instalación de tuberías de 647.08 m de longitud, para una sección de 0.60m de ancho y 1.20m de altura, obteniéndose un volumen de 465.90 m³, del cual se puede advertir que esta longitud viene hacer la sumatoria de la longitud considerada en las partidas de excavación de zanja en terreno normal y relleno compactado de zanja con material propio, la misma que se puede verificar en el cuadro N°2, volumen que no cuenta con sustento técnico.

Sin embargo, del análisis realizado, se puede advertir que, el volumen de material excavado y de relleno con material propio es el mismo, el cual se puede verificar en el cuadro N° 02 ya que las dimensiones de las secciones son las mismas.

Al respecto, La Norma Técnica Metrados para obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas, en el sub numeral OE.2.1.6 Eliminación de material excedente, numeral OE.2 Estructuras del Capítulo II “Metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas”, dispone: **“El volumen de material excedente de excavaciones, será igual a la diferencia entre el volumen excavado, menos el volumen de material necesario para el relleno compactado con material propio”**. (Resaltado y subrayado nuestro).

De lo descrito precedentemente, se puede advertir que, el volumen de material a eliminar de 599.71 m³, no correspondería al volumen real, toda vez, que los metrados consignados en el presupuesto de obra, consideran dos trabajos, el primero proveniente de la instalación de tuberías y el segundo de excavación de buzones; sin embargo, el material proveniente de la excavación para la instalación de tuberías se habría utilizado al 100% para ejecutar las partidas de relleno y compactado con material propio y no quedaría material para eliminar; por tanto este metrado incrementaría el costo del expediente técnico de saldo de obra, el mismo que no ha sido

sustentado adecuadamente por el consultor del servicio, y tampoco fue advertido por los revisores del expediente técnico de saldo de obra del EERCS del PNSU.

b) Sobre la duplicidad de un insumo en partidas diferentes

De la revisión selectiva a los documentos contenidos en el segundo y último entregable del expediente técnico de saldo de obra, expediente que cuenta con la conformidad otorgada por el PMIB mediante memorándum N° 1251-2022-VIVIENDA/VMVU/PMIB de 28 de diciembre de 2022, que contiene adjunto el informe técnico N° 179-2022/VMVU/PMIB/UEO-carguedas de la misma fecha; se advierte que, en las partidas 01.01 Obras provisionales y 01.04 Seguridad y salud, el insumo “tranquera de madera” se estaría duplicando.

Al respecto, luego de verificar los planos y los análisis de precios unitarios de las partidas referidas, no se advierte el sustento técnico respectivo, donde se determine la cantidad necesaria y disposición adecuada de estos equipos de protección colectivo (EPC), cuyo metrado estaría duplicado y sobredimensionado.

En ese sentido, el análisis de precios unitarios de la sub partida 01.04.03 Equipos de protección colectiva, considera el insumo “tranquera de madera” en una cantidad de 30 unidades, siendo su costo unitario de S/ 211.86; tal como se detalla en la imagen siguiente:

Imagen N° 2
Análisis de precios unitarios de la partida

Partida	01.04.03 EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA						
Rendimiento	und/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			10,375.72
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Materiales							
0202850270	ARNES DE SEGURIDAD	und		1.0000	118.64	118.64	
0229040172	CINTA SEÑALIZACIÓN 400 M (ROLLO)	rtl		6.0000	400.00	2,400.00	
0230570008	LINEA DE VIDA	und		1.0000	118.64	118.64	
0244050010	TRANQUERA DE MADERA	und		30.0000	211.86	6,355.80	
0246000048	MALLA DE SEGURIDAD	rtl		12.0000	42.37	508.44	
0262110144	POSTE DE SEÑALIZACION DE CONCRETO Y MADERA	und		60.0000	14.57	874.20	
						10,375.72	

Fuente: Expediente Técnico presentado mediante Carta N° 033-2022/CONSORCIO TUMBES de 29 de noviembre de 2022, con conformidad emitida por el PMIB mediante Memorándum N° 2151-2022/VIVIENDA/VMVU/PMIB de 28 de diciembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

Del mismo modo, en la partida 01.06 Plan de Desvío Vehicular, compuesta por la sub partida **01.06.01 Tranquera de madera de 2.40m x 1.20m**, del presupuesto de obra, se consigna el metrado de ocho (8) unidades, siendo su precio unitario de S/ 2 251.44; mientras que, el análisis de precios unitarios de esta sub partida, considera en el rubro de materiales diez (10) unidades del insumo “tranquera de madera” con el costo unitario de S/ 211.86, tal como se puede verificar en el cuadro siguiente:

Imagen N° 3
Análisis de precios unitarios de la partida 01.06.01

Partida	01.06.01	TRANQUERA DE MADERA DE 2.40X1.20m					
Rendimiento	und/DIA	MO. 2.2500	EQ. 2.2500	Costo unitario directo por : und		2,251.44	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0147010004	PEON	hh	2.0000	7.1111	18.68	132.84	
						132.84	
	Materiales						
0244050010	TRANQUERA DE MADERA.	und		10.0000	211.86	2,118.60	
						2,118.60	

Fuente: Expediente Técnico presentado mediante Carta N° 033-2022/CONSORCIO TUMBES de 29 de noviembre de 2022, con conformidad emitida por el PMIB mediante Memorandum N° 2151-2022/VIVIENDA/VMVU/PMIB de 28 de diciembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

Como se puede verificar, en la partida 01.04.03 Equipos de protección colectiva, el insumo “tranquera de madera”, tiene el metrado de 30 unidades, mientras que en la partida 01.06.01 Tranquera de madera, dicho insumo está considerado 10 unidades, que multiplicado por el metrado de la partida (8 Und.), resultan 80 tranqueras, que sumados en total dan la cantidad de 110 unidades, al costo unitario de S/ 211.86. El detalle se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 4
Partida 01.06.01 consignada en el presupuesto de obra

Ítem	Descripción	und	metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.06.01	Tranquera de madera de 2.40m x 1.20m	und	8.00	2 251.44	18 011.52

Fuente: Expediente Técnico presentado mediante Carta N° 033-2022/CONSORCIO TUMBES de 29 de noviembre de 2022, con conformidad emitida por el PMIB mediante Memorandum N° 2151-2022/VIVIENDA/VMVU/PMIB de 28 de diciembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, la comisión de control realizó la revisión de los planos correspondientes al Plan de desvío vehicular, que contiene un total de seis (6) laminas con las descripciones siguientes: DV-01 Plano de desviación - Planta, calle Elías Aguirre; DV-02 Plan de Desviación - Planta, Av. Los Diamantes y Los Jazmines; DV-03 Plano de desviación - Planta, calle La Libertad; DV-04 Plano de Desviación - Planta, Mz. “X” y “V” José Lishner Tudela; DV-05 Plano de desviación - Planta, Av. Circunvalación y DV-06 Plano de desviación - Planta Mz. “U” José Lishner Tudela, respectivamente; donde se considera el cierre temporal de vías para el inicio de los trabajos programados.

Asimismo, de la revisión al Cronograma de Gastos Generales¹, se advierte que la ejecución de los trabajos en las calles programadas, se realizaría en tres meses por lo que el presupuesto consignado para la señalización, en ambas partidas, ha sido distribuida de forma proporcional, de cuyo análisis se determina que, la utilización de este insumo es a razón de 33.33% mensual; lo que lleva a determinar que las 110 unidades de “tranqueras de madera” presupuestadas, no serán utilizadas en un solo momento.

Se debe precisar que, el Programa Gantt para la ejecución de obra, adjunto a la documentación del Entregable N° 02, fue presentado en formato inadecuado que no permite realizar una evaluación de los tiempos programados en el uso del insumo “tranquera de madera”.

¹ Presentado a través de mesa de partes virtual del MVCS, en versión digital, a través de enlace de descarga directa del Google Drive, adjunto a la documentación del Entregable N° 02 mediante Carta N° 033-2022/CONSORCIO TUMBES de 29 de noviembre de 2022

Al respecto, de lo descrito precedentemente, se puede advertir que el insumo “tranquera de madera”, se habría considerado de forma duplicada, tanto en la partida 01.04.03 Equipo de protección colectiva como en la partida 01.06.01 Tanquera de madera de 2.40m x 1.20m, y que la cantidad de 110 unidades del insumo que nos ocupa consignada en el presupuesto de obra del expediente técnico de saldo de obra, estaría sobredimensionada.

b) Criterio

Los hechos descritos en los párrafos precedentes, están relacionados con la siguiente normativa:

- **Términos de referencia para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra: “Reconstrucción y rehabilitación de infraestructura vial de la zona este del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes” con CUI N° 2434455.**

“ ...

12. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

a) *El Consultor asumirá la responsabilidad por la calidad ofrecida, por errores, deficiencias o por vicios ocultos los cuales pueden ser reclamado de conformidad con el artículo N° 70 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción por Cambios.*

(...)

d) *El consultor también será responsable por la precisión de los metrados del proyecto, siendo responsable de la inspección ocular y evaluación integral en campo de la obra ejecutada.*

(...)

l) *Complementar y contrastar la información en todas las especialidades, para lograr el objetivo del expediente técnico del saldo de obra.*

(...)

p) *El consultor es responsable de la revisión y actualización de los estudios técnicos según corresponda.*

16.4.9 COSTOS Y PRESUPUESTOS

El consultor, presentará el presupuesto del proyecto conforme las especificaciones técnicas generales y metrados al 100% adjuntando los análisis de costos unitarios respectivos y tres cotizaciones de los insumos, maquinaria y equipos más representativos.

16.4.10 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El consultor presentará las especificaciones técnicas de cada partida considerada en el presupuesto de obra.

16.4.11 EXPEDIENTE TECNICO COMPLETO Y COMPATIBILIZADO

Las recomendaciones y/o precisiones que se hagan en el entregable N° 01, deben considerarse en la presentación del entregable N° 02.

El expediente técnico completo deberá estar firmado, foliado y sellado en cada una de sus hojas por el profesional responsable de su elaboración, el jefe de proyecto y el representante legal del Consultor. Así mismo, deberá adjuntar cotizaciones de los equipos y materiales que se requieran.

El MVCS a través del PMIB, revisará los metrados y presupuestos de todas las especialidades. Así mismo, verificará la compatibilización de la documentación escrita y gráfica de todas las especialidades.

El expediente técnico final del saldo de obra, estará conformado por los entregables aprobados, y será entregando de acuerdo a la estructura que se detalla en el presente documento.

16.4.12.3 Respecto a consideraciones que deberá cumplir el Consultor

(...)

Todo cálculo, aseveración estimación o data, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico; no se aceptarán estimaciones o apreciaciones de El consultor sin el debido sustento.

(...)

c) Consecuencia

Las situaciones expuestas podrían generar sobrecostos en el presupuesto de ejecución de obra, realizándose pagos en exceso en perjuicio de la entidad.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Servicio de Control Concurrente Hito N° 13 Aprobación del expediente técnico de saldo de obra (Entregable 2) del proyecto "Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura vial de la zona este del distrito de Tumbes - Tumbes - Tumbes" - C.U.I. N° 2434455 - Ítem II, se encuentra en el Apéndice N° 2.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y el análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentra en el acervo documentario del PMIB, y del consultor.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hito de control anteriores respecto a las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la comisión de control, se detallan en el apéndice N° 3

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 13 Aprobación del Expediente Técnico de saldo de obra (Segundo entregable), se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura vial de la zona Este del distrito de Tumbes - Tumbes - Tumbes - CUI N° 2434455 - Ítem II, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control Concurrente, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 13 Aprobación del expediente técnico de saldo de obra (segundo entregable); con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución de la obra “Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura vial de la zona Este del distrito de Tumbes – Tumbes” – CUI 2434455 -Ítem II.
2. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar el Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 2 de febrero de 2023.

Baltazar Ariosto Luna Loayza
Supervisor
Comisión de Control

Roxana Ancco Gómez
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Tito Valdemar Medina Sánchez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

APÉNDICE N° 1

FICHE TÉCNICA DE LA OBRA

Ubicación Geográfica	Región: Tumbes	Provincia: Tumbes	Distrito: Tumbes
	Zona: Este del distrito de Tumbes		
Código de Inversión N°:	2434455		
Sector:	Programa Mejoramiento Integral de Barrios		
Entidad:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.		
Ejecución de Obra:	Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura vial de la zona este del distrito de Tumbes – Tumbes” - CUI 2434455 -Ítem II.		
Resolución de aprobación del Expediente de contratación	Resolución Directoral N° 060-2022/VIVIENDAOGA de 31 de marzo de 2022.		
Sistema de Contratación:	A suma alzada		
Modalidad de Ejecución Contractual	Por contrata		
Valor Referencial LP	Monto (S/):	89 570,97	Fecha:
	Descripción:	Contrato N° 064-2022-VIVIENDA-OGA-UE.001	
Contrato de obra	Convocatoria:	Procedimiento de contratación pública especial nueva contratación por desierto N° 02-2022-VIVIENDA-OGA-UE-1, declarado desierto, convocado nuevamente mediante Procedimiento de Contratación Especial pec-NCPD-PROC-1-2022-VIVIENDA-OGA-UE-2	
	Contratista:	Consortio Tumbes, conformado por Cruz Dávila Manuel Antonio con RUC N° 101672599702, por la empresa Grupo OYD S.R.L., con RUC N° 20409331239 y Suarez Villasis Martin con RUC N° 10167042037	
	Monto (S/)	80 613,88	
	Plazo contractual:	Entregable N° 01: 25 días calendario, desde el inicio de la ejecución del servicio. Entregable N° 02: 20 días calendario, luego de aprobado el entregable 1	
Objeto de la consultoría	Elaboración del expediente técnico del saldo de Obra “Reconstrucción y Rehabilitación de infraestructura vial de la zona Este del distrito de Tumbes - Tumbes - Tumbes” - C.U.I. N° 2434455 - Ítem II.		
Inicio del plazo de ejecución de obra	Fecha:	16 de junio 2022	
Jefe de proyecto	Manuel Cruz Dávila	Reg. CIP N°	70707
Coordinador	Carlos Tomás Arguedas Villacrés	Reg. CIP N°	58599
Situación actual de la consultoría.	En ejecución		

APÉNDICE N° 2

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

EL PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, DIÓ CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, CON METRADOS DE ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE QUE NO HAN SIDO SUSTENTADOS ADECUADAMENTE; ASÍ COMO PARTIDAS, QUE TENDRÍAN INSUMOS DUPLICADOS Y SIN SUSTENTO, LO QUE PODRÍA GENERAR SOBRECOSTOS EN EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA, REALIZANDOSE PAGOS EN EXCESO EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.

N°	Documento
1	Contrato N° 064-2022-VIVIENDA-OGA-UE.001 de 6 de junio de 2022
2	Términos de referencia para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra "Reconstrucción y rehabilitación de infraestructura vial de la zona este del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes" con CUI 2434455.
3	Memorándum N° 1251-2022-VIVIENDA/VMVU/PMIB de 28 de diciembre de 2022
4	Informe técnico N° 179-2022/VMVU/PMIB/UEO-carguedas de 28 de diciembre de 2022
5	Carta N° 033-2022/CONSORCIO TUMBES
6	Carta N° 038-2022/CONSORCIO TUMBES el 27 de diciembre de 2022
7	Carta N° 037-2022/CONSORCIO TUMBES de 28 de diciembre de 2022
8	Carta N° 00000003-2023/OGA/OACP de 4 de enero de 2023.
9	Expediente técnico saldo de obra.

APÉNDICE N° 3

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control N° 058-2022-OCI/5303-SCC (Hito de control N° 12)

1. Numero de situaciones adversas identificadas: 01
2. Numero de situaciones adversas que subsisten: 01
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - El PNSU aprobó la versión 6 del primer entregable del proyecto vial de Tumbes Ítem II, cuyo contenido incumple los términos de referencia, y evidencia incongruencias e inconsistencias, esta situación conllevaría a que el entregable se apruebe con deficiencias y que el segundo entregable sea desarrollado con información insuficiente.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

San Isidro, 03 de Febrero de 2023

OFICIO N° 000192-2023-CG/OC5303

Señora:

Hania Perez De Cuellar Lubienska

Ministra de Estado

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Avenida República de Panamá 3650

Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N° 013-2023-CG/OC5303

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada con el Control Concurrente del proceso en curso “Elaboración del expediente técnico de saldo de obra: Reconstrucción y Rehabilitación de Infraestructura Vial de la zona Este del distrito de Tumbes – Tumbes – Tumbes” – CUI N° 2434455 – Ítem II”, a cargo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 013-2023-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Tito Valdemar Medina Sánchez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Adjunto catorce (14) folios

(TMS/bll/rag)

Nro. Emisión: 00302 (5303 - 2023) Elab:(U64473 - 5303)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SLFKNJQ**



BANDEJA DE EXPEDIENTES

00015243-2023	Fecha de Inicio	3/02/2023 16:35:23	Estado	DERIVADO	
Fecha de Derivación	3/02/2023 16:35:23		Fecha de Atención	3/02/2023 16:59:35	
Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Destinatario	DM - DESPACHO MINISTERIAL	
Usuario Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Usuario Destinatario	hperezdecuellar	
Documento	OFICIO CG/OC5303 N° 00000192-2023/OCI		Folios	1	
Clasificador			Plazo Estimado	0	
SNIP			Plazo Restante	0	
Asunto	NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 013-2023-CG/OC5303				
Observación					
Referencias	-				

